Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C., veintisiete (27) de enero de dos mil veintidós (2022)
Ref: 11001400305220210045700

Agréguese a los autos la inclusión de los datos del proceso de la referencia en el Registro Nacional de Emplazados (págs. 52 a 54), y téngase en cuenta para los fines pertinentes.

Surtido en legal forma el emplazamiento del demandado LUIS BERNARDO BOHORQUEZ FRANCO, y como quiera que el mismo no compareció, el Juzgado le designa como *curador ad litem* a **MARTHA JAZMIN VELOZA LOPEZ**, para que la represente en este asunto. Comuníquesele telegráficamente la designación al correo electrónico jazmin412@hotmail.com, para que dentro de los cinco (5) días siguientes a la comunicación se pronuncie sobre la aceptación del cargo, so pena de las sanciones de ley.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **498323b3a1a30b221b586914e0513a320f0dc89af72ace6137b6ba79d0442f83**

Documento generado en 27/01/2022 07:16:25 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica